



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

DECLARASE DESIERTO CONCURSO PARA
PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA
DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA
INTERNACIONAL ENTRE CONICYT Y CNPQ
(BRASIL), CONVOCATORIA 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4417

SANTIAGO, 20 JUL 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.481, para el año 2011; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Nº 244/2010 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

1. Las bases que regularon el **Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional entre CONICYT y CNPq (Brasil), Convocatoria 2010**, del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, aprobadas por Resolución Exenta Nº 3040, de fecha 12 de julio de 2010 (Anexo Nº 1);
2. La Convocatoria del Concurso citado, publicadas en los en el Diario El Mercurio, con fecha 18 de julio de 2010 y en la Web de CONICYT (Anexo 2);
3. La Resolución Exenta Nº 3489, de fecha 13 de junio de 2011, por la cual se regulariza la designación de los integrantes del Comité Ad-hoc en el marco del Programa de Cooperación Científica Internacional (PCCI) (Anexo Nº 3);
4. Lista de postulaciones recibidas, la lista de postulaciones recibidas en CONICYT y no en CNPq y la lista de postulaciones recibidas en CNPq y no en CONICYT (Anexo Nº 4);
5. El Acta DE Reunión del Programa de Cooperación Científica Internacional (PCCI), CONICYT / CNPq (Brasil), Convocatoria 2010, de fecha 22 y 30 de marzo de 2011, por la cual se priorizaron las propuestas evaluadas por expertos externos, proponiéndose aquellas susceptibles de ser adjudicadas (Anexo Nº 5);
6. El Acta de Resultados del Programa de Cooperación Científica CONICYT - CNPq, Convocatoria 2010, de fecha 22 de junio de 2011, en la cual consta no haber existido acuerdo entre las partes respecto de las propuestas que podían ser aprobadas conjuntamente, declarando que no aprueban propuestas de postuladas a la Convocatoria 2010 (Anexo Nº 6);
7. El Memorando Nº 292, de fecha 28 de junio de 2011, del Departamento de Relaciones Internacionales, mediante el cual se solicita dictar la correspondiente resolución que cuenta de que no hubo acuerdo respecto de las propuestas que podrían ser aprobadas entre CONICYT y CNPq (Anexo Nº 7);

8. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. DECLARASE desierto el concurso para **Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional entre CONICYT y CNPq (Brasil), Convocatoria 2010**, debido a que no hubo acuerdo entre las contrapartes respecto de las propuestas que podrían ser aprobadas.
2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N° 3040/2010.
3. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a Presidencia, Departamento de Relaciones Internacionales y Fiscalía

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
PRESIDENTE



ANEXO:

- Anexo 1: Resolución Exenta N° 3040/2010
- Anexo 2: Fotocopia Aviso Convocatoria del citado concurso del Diario El Mercurio, 10.07.2010
- Anexo 3: Resolución Exenta N° 3489/2011
- Anexo 4: Listas de postulaciones
- Anexo 5: Acta N° Reunión Comité Ad-hoc, 22y 30 de marzo de 2011
- Anexo 6: Acta de Resultados CONICYT-CNPq, 22.06.2011
- Anexo 7: Memorando N° 292/2011 DRI

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia.
2. Of. Partes

C 1908 / 11.07.2011